

ACUERDO NUMERO CD 051

(24 DE JULIO DE 2009)

Por medio del cual se aprueba una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2009 en la modalidad de traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Artículo 27 literal i de la Ley 99 de 1993 y el Artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD-16 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de acuerdo con el Numeral 9.2 del Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, se prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho Capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que en la sesión del 11 de diciembre de 2008, el Consejo Directivo solicitó a la Administración presentar a consideración y aprobación del Consejo las propuestas de inversión de los recursos de la sobretasa ambiental de la zona urbana de Cali correspondientes a la vigencia 2009.

Que en la sesión del 19 de junio de 2009, se inició el proceso de presentación de las propuestas preparadas por la Administración para la inversión de los recursos de sobretasa ambiental Cali, y se conformó una comisión del mismo Consejo para el análisis de las mismas.

Que en la sesión del 10 de julio de 2009 continuó el proceso de presentación de dichas propuestas, resultantes del trabajo de la comisión.

Que en la sesión del 24 de julio prosiguió el proceso de presentación de las propuestas de la Administración y teniendo en cuenta la situación climática de elevadas temperaturas que actualmente sufre el Municipio de Santiago de Cali, el Consejo Directivo analizó y aprobó la incorporación del Proyecto 1684 "Prevención y control de eventos adversos causados por incendios forestales y enjambres de abejas, en el Municipio de Santiago de Cali" al Banco de Proyectos de la CVC, para ser financiado con recursos provenientes del 50% de la sobretasa ambiental Cali de la vigencia 2009.

Que los recursos para financiar el proyecto mencionado serán trasladados del Proyecto 0695 "Inversiones zona urbana de Cali", vigencia 2009

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los estudios realizados por la administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 para la vigencia fiscal de 2009, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Apruébase una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Trienal 2007-2009 en la modalidad de traslado por la suma de CIENTO SIETE MILLONES DE PESOS (\$107.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, con recursos propios, para la vigencia fiscal de 2009, así:

**PLAN DE ACCION TRIENAL
 2007-2009**

CONTRACREDITAR

CONCEPTO

**VIGENCIA
 2009**

PROGRAMAS DE INVERSION

Programa:	7	INVERSIONES EN LA ZONA URBANA DE CALI	107.000.000.00
Proyecto	0695	Inversiones Zona Urbana de Cali	107.000.000.00

TOTAL PROGRAMAS DE INVERSION	<u>107.000.000.00</u>
-------------------------------------	------------------------------

g

1

ACREDITAR

CONCEPTO

**VIGENCIA
2009**

PROGRAMAS DE INVERSION

Programa:	7	INVERSIONES EN LA ZONA URBANA DE CALI	107.000.000.00
Proyecto	1684	Prevención y control de eventos adversos causados por incendios forestales y enjambres de abejas, en el Municipio de Santiago de Cali	107.000.000.00

TOTAL PROGRAMAS DE INVERSTION	<u>107.000.000.00</u>
--------------------------------------	------------------------------

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación de la Corporación realizará los ajustes al documento PAT 2007-2009 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de Julio de 2009.

RAIMUNDO ANTONIO TELLO BENITEZ
Presidente


CLAUDIA CARDONA CAMPO
Secretaria